

Exoneración Alimentos 2021-0141

Como quiera la curadora ad-litem, designada para el demandado MARIO ANDRES SUAREZ OROZCO por auto dos del mes y año en curso, manifestó no poder asumir el cargo encomendado, se dispone:

Relevar del cargo de curadora ad-litem a la Togada MARINA CHAVARRO MARTINEZ, en su reemplazo se designa al abogado (a) Blanca Jilia Rodriguez Rodriguez quien se ubica en la dirección electrónica lilioridica@hotmail.com teléfono 3104763065.  
Notifíquesele el auto admisorio por el medio más expedito ( art.111 del C.G.P.), advirtiéndole que su nombramiento es de forzoso desempeño para que proceda a su notificación.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ